

LVAREN-
ANO DE
SETS.

bachara de quicon au-
ntam^{to}. Y enterada la Vi-
Monreal Recaudador
ena^{to} D^{no} P^{ro} y Intend^{te}
te sobre Encabera^{to} en lo
ado se recuende al P^{ro}
nder para q^d pase Comi-
itos la menor diligencia
esente año; Y estando pre-
ncargado de hacer el ve-
ayor buvedad lo era
o nombrado por repar-
e q^d no admita el prime-
io Dⁿ Josef Busque
omuniqué abiso á es-

ño proximo Docho cien

to y uno se acordo pagasen los Comerciantes de esta Villa, que ovan
pan los Portales, y Tiendas En las Fuciones de Cua y Feria a Sept.
pagasen la Cantidad q^d resultas del Decreto, q^d se dicto en el mes de
Sept. a q^d se excusaron por aquella Feria exponiendo, q^d deria esta
Villa con anticipacion haverlo instruido de ello; Se acordo, sele-
buelta á notificar para su admision ó desistencia, y q^d con esta Int-
ligencia procedan los Comisarios nombrados á fianquearlos á
otras Personas q^d lo soliciten, siempre que paguen lo que esta
determinado.

Dióse cuenta á este Ayuntamiento de una R^{el} Cédula su fha quince

